

TAKODA	DOCUMENTO	Código	Revisión
		PC-DOC-001-002	1
Conflictos de Intereses y Vínculos	Clasificación de la Información	Página	
	Público	1 de 4	

ÍNDICE

1. Objetivo	2
2. Principios Generales	2
3. Conceptos y Definiciones	2
3.1. Vínculo Familiar	2
3.1.1 Directriz	2
3.2. Emprendimientos o Negocios entre Personas	3
3.2.1 Directriz	3
4. Obligación de Comunicación a People & Culture.....	3
4.1. Situaciones que Deben Ser Comunicadas	3
4.2. Forma de Comunicación	3
5. Responsabilidad del Colaborador	4
6. Disposiciones Finales	4
7. Referencia a Otros Documentos.....	4

TAKODA	DOCUMENTO	Código	Revisión
		PC-DOC-001-002	1
Conflicto de Intereses y Vínculos	Clasificación de la Información	Página	
	Público	2 de 4	

1. OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo complementar el Código de Conducta de Takoda, aclarando conceptos y orientaciones prácticas relacionadas con el conflicto de intereses, el vínculo familiar y los emprendimientos o negocios entre personas, así como reforzar la obligatoriedad de comunicación al área “People & Culture” cuando dichas situaciones existan o surjan durante el ciclo del Colaborador en Takoda.

Este documento se aplica a Takoda Colombia.

2. PRINCIPIOS GENERALES

Takoda se rige por los principios de ética, transparencia, imparcialidad e integridad en todas sus relaciones profesionales. Las situaciones que puedan generar conflictos de intereses (reales, potenciales o aparentes) deben evitarse o declararse oportunamente, con el fin de preservar la confianza, la reputación de la empresa y la objetividad en la toma de decisiones.

3. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

3.1. Vínculo Familiar

Se considera vínculo familiar toda relación de parentesco o relación afectiva cercana, incluyendo, entre otras:

- ✓ Cónyuge o compañero(a).
- ✓ Pareja sentimental.
- ✓ Padres, hijos, hijastros.
- ✓ Hermanos, medio hermanos.
- ✓ Abuelos, nietos.
- ✓ Tíos, sobrinos.
- ✓ Cuñados.

3.1.1 Directriz

No está permitido mantener un vínculo familiar cuando:

- ✓ Existe una relación directa o indirecta de subordinación jerárquica.
- ✓ El cargo ocupado permite influir en decisiones de contratación, evaluación, promoción, remuneración, desvinculación u otros procesos que impacten al familiar.
- ✓ Existe acceso a información confidencial o estratégica que pueda beneficiar al familiar.
- ✓ En caso de existir un vínculo familiar entre Colaboradores, o con personas que trabajen en clientes, proveedores o competidores de Takoda, la situación deberá ser comunicada formalmente a “People & Culture” y al liderazgo inmediato, para su evaluación y la definición de medidas de mitigación.

TAKODA	DOCUMENTO	Código	Revisión
		PC-DOC-001-002	1
	Conflicto de Intereses y Vínculos	Clasificación de la Información	Página
		Público	3 de 4

3.2. Emprendimientos o Negocios entre Personas

Se entiende por emprendimientos o negocios entre personas cualquier actividad económica, comercial o societaria realizada entre Colaboradores de Takoda, o entre Colaboradores y Terceros relacionados con la empresa, incluyendo, entre otros:

- ✓ Sociedad formal en empresas o startups.
- ✓ Negocios informales o recurrentes.
- ✓ Prestación de servicios remunerados.
- ✓ Participación conjunta en inversiones que puedan generar influencia o dependencia económica.

3.2.1 Directriz

No está permitido:

- ✓ Mantener emprendimientos o negocios entre Colaboradores cuando ello pueda afectar la independencia profesional, generar favoritismo, influencia indebida o conflicto de intereses.
- ✓ Realizar negocios entre Colaboradores cuando exista una relación jerárquica directa o indirecta.
- ✓ Mantener negocios con clientes, proveedores o competidores de Takoda sin autorización formal del liderazgo y evaluación de “People & Culture”.

Toda situación existente o futura deberá ser obligatoriamente declarada.

4. OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN A PEOPLE & CULTURE.

4.1. Situaciones que Deben Ser Comunicadas

En complemento al proceso PC-PRO-001, el Colaborador deberá comunicar formalmente a “People & Culture” y a su liderazgo inmediato cuando:

- ✓ Exista un vínculo familiar o emprendimiento/negocio al momento de la contratación.
- ✓ El vínculo familiar o la relación afectiva surja durante el ciclo del Colaborador en Takoda.
- ✓ Se adquiera o inicie cualquier emprendimiento, sociedad o negocio durante la relación laboral.
- ✓ Se produzca un cambio de rol, función o responsabilidad que pueda configurar un conflicto de intereses real o potencial.

4.2. Forma de Comunicación

La comunicación deberá realizarse:

- ✓ Por escrito, a través del formulario “PC-FOR-001-006 - Declaración de situación de conflicto de interés”.
- ✓ De manera clara, completa y veraz”.
- ✓ Tan pronto como la situación ocurra o sea identificada.

People & Culture, junto con el liderazgo correspondiente, evaluará cada caso y podrá definir medidas tales como:

- ✓ Ajustes de funciones o de la línea de reporte.
- ✓ Restricción de acceso a determinada información.
- ✓ Autorización formal condicionada.
- ✓ Otras medidas necesarias para la mitigación del riesgo.

	DOCUMENTO	Código	Revisión
		PC-DOC-001-002	1
	Conflictos de Intereses y Vínculos	Clasificación de la Información	Página
		Público	4 de 4

5. RESPONSABILIDAD DEL COLABORADOR

Es responsabilidad de cada Colaborador:

- ✓ Conocer y cumplir el Código de Conducta (PC-DOC-000-001) y el presente documento auxiliar.
- ✓ Actuar de manera ética, transparente e imparcial.
- ✓ Evitar situaciones que puedan generar conflictos de intereses.
- ✓ Comunicar de forma inmediata cualquier situación real, potencial o aparente.

La omisión de información podrá considerarse una violación al Código de Conducta (PC-DOC-000-001) y estará sujeta a las medidas disciplinarias aplicables (PC-PRO-010).

6. DISPOSICIONES FINALES

Las situaciones no previstas en este documento deberán ser consultadas con “People & Culture” o con el liderazgo inmediato. En caso de duda, siempre deberá prevalecer el principio de transparencia.

7. REFERENCIA A OTROS DOCUMENTOS

PC-DOC-000-001 - Código de Conducta

AUD-PRO-009 - Canal de Ética

DPO-PRO-001 - Privacy Office

OC-PRO-001 - SAGRILAFT, SIPLA y PTEE

OC-MPR-001-001 - Manual del Sistema SAGRILAFT

OC-MPR-001-002 - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE

OC-MPR-001-003 - Manual Sistema Integral de Prevención y Control de Lavado de Activos (SIPLA)

PC-FOR-001-006 - DECLARACION DE SITUACION DE CONFLICTO DE INTERES

PC-PRO-001 - RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL

PC-FOR-001-006 - Declaración de situación de conflicto de interés

AUD-POL-009-001 - Política Antisoborno y Anticorrupción

AUD-PRO-003 - Auditorías

AUD-PRO-008 - Riesgos Corporativos